GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4516313

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 01 ABR 2014 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35643

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 238.825 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Daniel Leonardo MARTINEZ RUIZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 01 de Febrero de 2014 y hasta el 01 de Febrero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Depto. Extranjería y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECRETARIA VIRAS

RSD/PVS/VGL
[308]27/03/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo